

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2410

*RESOLUCIÓN 765/2022, de 13 de mayo, del Director Gerente la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Fátima Mendoza Gutiérrez, Jefe de Servicio Sanitaria de Medicina Interna en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 215/2022 de 15 de febrero del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitaria de Medicina Interna en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV n.º 52 de 14 de marzo de 2022 y BOE n.º 67 de 19 de marzo de 2022).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Fátima Mendoza Gutiérrez procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitaria de Medicina Interna en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Fátima Mendoza Gutiérrez Jefa de Servicio Sanitaria de Medicina Interna en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 16 de mayo 2022.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Galdakao, a 13 de mayo de 2022.

El Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,  
JON GUAJARDO REMACHA.